***Los campos marcados con asterisco son obligatorios***

***Se recomienda leer las instrucciones de la última hoja antes de rellenar este formulario***

|  |
| --- |
| **Anexo VI - Solicitud de abono y justificación de ayuda para actuaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  **01.** | **Programa de incentivos** |  |
| [ ]  Programa 1 - Instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.[ ]  Programa 2 - Instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.[ ]  Programa 3 - Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.[ ]  Programa 4 - Instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.[ ]  Programa 5 - Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.[ ]  Programa 6 – Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. |  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **02.** | **Persona destinataria ultima de la ayuda** |
| Tipo de Documento \*  |  | Nº. de Documento \*  |
|  NIF [ ]  Pasaporte/NIE [ ]   |  |  |
| Nombre o Razón social\*

|  |  |
| --- | --- |
|       | Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| 1er Apellido (obligatorio para personas físicas) | 2º Apellido |
|       |       |
| Domicilio\* |  |
|       |
| Población\* | C.P.\* | Provincia\* |
|       |       |       |
| Teléfono | Teléfono móvil\* | *Correo electrónico*  |
|       |       |       |
| ***El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago*** |

 |
| **02.1** | **Representante**  |
|  Tipo de Documento \* |  Nº. de Documento \* |
| *NIF [ ]  Pasaporte/NIE [ ]*  |       |
|  Nombre \* |  1º Apellido \* |  2º Apellido  | Hombre [ ]  |
|  |  |  |  | Mujer [ ]  |
| Domicilio  |
|  |  |
|  | Municipio \* | Provincia\* | Cód. Postal |
|  |  |  |  |
|  | Teléfono móvil \* | Otro teléfono  | Correo electrónico \* |
|  |  |  |  |
|  | ***Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada***  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **03.**  | **Medio por el que desea recibir la notificación** |
| Está obligada/o a la notificación electrónica; por tanto, compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma: <https://notifica.jccm.es/notifica>y que sus datos son correctos. |

|  |  |
| --- | --- |
| **04.** | **Información básica de protección de datos** |
| **Responsable** | Dirección General de Transición Energética  |
| **Finalidad** | Gestionar los Programas de Ayudas Públicas en Materia de Energías Renovables |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.Ley 1/2007, de 15-02-2007, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. |
| **Destinatarias/os** | Existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0300> |

|  |  |
| --- | --- |
| **05.** | **Datos bancarios** *(rellenar únicamente en caso de que no sea la misma que la indicada en el formulario de solicitud de ayuda)* |
|  | Nombre de la entidad bancaria \* | Dirección  |
|  |  |  |
|  | Nombre completo de la persona titular de la cuenta\*  |
|  |  |
|  |  |
| Nº de cuenta IBAN \* | País | C.C. | Entidad | Sucursal | D.C. | Cuenta |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| E S |    |      |      |    |       |  |
| La persona destinataria última deberá ser la persona titular de la cuenta en la que se ingrese la ayuda. |

|  |  |
| --- | --- |
| **06.** | **Presupuesto justificado** |
|

|  |
| --- |
|  |
|  |  | Inversión (sin IVA) | IVA | Inversión con IVA |
| Inversión correspondiente a energías renovables |       |       |       |
| Inversión correspondiente a sistema de almacenamiento |       |       |       |
| Inversión Total |       |       |       |
|

|  |
| --- |
|  |
|  | Inversión (sin IVA) | IVA | Inversión con IVA |
| Costes elegibles correspondientes a energías renovables |       |       |       |
| Costes elegibles correspondientes a sistema de almacenamiento |       |       |       |
| Total costes elegibles |       |       |       |

 |

 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Costes elegibles justificados:** | **Costes sin IVA** | **IVA** | **Costes con IVA** |
|  | 1. La inversión en **equipos y materiales** relacionadas con las tipologías de actuación objeto de ayuda, incluida la correspondiente a los sistemas de acumulación en su caso.
 |       |       |       |
|  | 1. **Los costes de ejecución de las obras y/o instalaciones** relacionadas con las tipologías de actuación objeto de ayuda.
 |       |       |       |
|  | 1. Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares cuando estén asociados a la actuación objeto de ayuda.
 |       |       |       |
|  | 1. Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución, cuando sean necesarias en función de la tipología de actuación objeto de ayuda. En su caso, se incluirán las protecciones y equipamientos que correspondan bajo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones técnicas complementarias o el Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión (RIAT) y sus Instrucciones técnicas complementarias
 |       |       |       |
|  | 1. Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto objeto de la ayuda, que ayuden a optimizar la gestión y producción. Estos equipos deberán ser propiedad de la persona beneficiaria de la ayuda y estar vinculados a la actuación objeto de la ayuda
 |       |       |       |
|  | 1. Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondeos exploratorios y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas
 |       |       |       |
|  | 1. Obras civiles, cuando estén relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto, tales como, refuerzo de cubierta o sustitución de la misma en la parte proporcional de la cubierta que sea ocupada por la instalación de generación, en su caso. Asimismo, se consideran subvencionables como obra civil las siguientes partidas: edificaciones necesarias para el proyecto, campas, excavaciones, zanjas y canalizaciones y tuberías asociados a la instalación de generación, o a los sistemas de integración de energía eléctrica y gestión de la demanda, ayudas de albañilería, instalaciones auxiliares necesarias, viales de servidumbre interna de la instalación, adecuación de accesos para la instalación, edificios de control, plataformas de montaje, instalaciones temporales, restauración y medidas medioambientales correctoras después de las obras. Para ser considerado coste elegible, las obras deben cumplir la condición de que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.
 |       |       |       |
|  | 1. El coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar, siempre se cumpla la condición de que al menos el 70 % (en peso neto) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.
 |       |       |       |
|  | 1. Los costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación objeto de ayuda.
 |       |       |       |
|  | 1. Los costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación objeto de ayuda.
 |       |       |       |
|  | 1. Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación objeto de ayuda
 |       |       |       |
|  | 1. **Los costes de gestión de la solicitud de la ayuda**, incluida la redacción de informes y demás documentación requerida para la solicitud. A estos efectos, se considerarán como costes de gestión de solicitud de la ayuda, aquellos gastos que la persona solicitante o destinataria última pudiera satisfacer a una empresa o profesional por llevar a cabo la gestión administrativa y documental de su solicitud ante la comunidad autónoma. Para que estos gastos se puedan considerar elegibles deben reflejarse en el presupuesto incluido en la solicitud de ayuda y justificarse, junto con el resto de gastos de la actuación, mediante contrato, facturas y justificantes de pago. Sólo serán elegibles los gastos de gestión que no superen el 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite máximo de 3.000€ por expediente
 |       |       |       |
|  | 1. **Los costes de gestión de la justificación** de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas. A estos efectos, se considerarán como costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones objeto de ayuda aquellos gastos que la persona destinataria última pudiera satisfacer a empresas o profesionales por llevar a cabo la gestión técnica, administrativa y documental de la justificación ante el órgano instructor de la realización de las actuaciones que conforman el proyecto.
 |       |       |       |
|  | 1. El informe de la persona auditora sobre la cuenta justificativa
 |       |       |       |
|  | 1. Otras partidas que sean debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables en el punto 3 del apartado AI.2 del anexo I del RD 477/2021, de 29 de junio.
 |       |       |       |
|  | **Total costes elegibles** |       |       |       |
|  | * El coste elegible máximo total admitido en los programas de incentivos para sufragar los gastos indicados en los apartados l), m) y n) del apartado anterior no podrá superar globalmente el 7 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 euros por expediente. La realización y facturación de estos servicios podrá efectuarse durante el periodo concedido para presentar la documentación justificativa.
 |
|  | **Costes no subvencionables** | **Costes sin IVA** | **IVA** | **Costes con IVA** |
|  | 1. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) o, en su caso, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) o el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) soportado.
 |  |  |  |
|  | 1. Los gastos propios, ya sean de personal, funcionamiento o gastos generales.
 |       |       |       |
|  | 1. Estudios de impacto ambiental y costes de visado de proyectos técnicos.
 |       |       |       |
|  | 1. Cualesquiera otros gastos de promoción en los que la persona solicitante incurra para desarrollar el proyecto.
 |       |       |       |
|  | 1. Autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas, multas, tasas o tributos.
 |       |       |       |
|  | 1. Cualesquiera gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos, aun siendo necesarios para la obtención de permisos o licencias, que no estén incluidos en el apartado 1.
 |       |       |       |
|  | 1. Coste de adquisición o arrendamiento de terrenos utilizados tanto para el proyecto de inversión como para las infraestructuras de evacuación.
 |       |       |       |
|  | 1. Seguros suscritos por la persona solicitante
 |       |       |       |
|  | 1. La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la fecha de puesta en marcha.
 |       |       |       |
|  | 1. Adecuaciones, remodelaciones o ejecuciones de otras líneas eléctricas diferentes de las exclusivas para hacer viable la evacuación de la energía. Por tanto, sólo se consideran subvencionables las líneas necesarias para unir la instalación de generación, o los sistemas de integración de energías renovables en red, con el punto de conexión de las citadas instalaciones y la línea de transporte o distribución, según lo establecido en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
 |       |       |       |
|  | 1. Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes hasta la instalación
 |       |       |       |
|  | 1. Costes financieros.
 |       |       |       |
|  | **Total costes no subvencionables** |       |       |       |

|  |  |
| --- | --- |
| **07.** | **Acreditación del cumplimiento de requisitos** |
| **07.1** | **Declaración responsable sobre la persona destinataria última de la ayuda** |
| 10.1 | **Declaraciones Responsables** |
| La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona destinataria última de la ayuda, declara expresamente:  |
| **-** | Que no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.  |
| **-** | Que no tiene obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. |
| **-** | Está al corriente de sus obligaciones *tributarias y frente a la Seguridad Social (Esta declaración servirá como medio de acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2.c) de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación )* |
| - | * Que por parte de la persona destinataria de las ayudas, *se ha garantizado, durante toda la ejecución de las actuaciones subvencionadas objeto de esta justificacion*:
1. el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones
2. el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible
3. la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda (según modelo que estará disponible en Web del IDAE), salvo para personas físicas.
4. Para los programas de incentivos 1, 2 y 4, la no existencia de más instalaciones de la misma tecnología (eólica o fotovoltaica), subvencionadas con los programas de incentivos incluidos en este real decreto, al mismo destinatario último de la ayuda, asociadas a la misma ubicación o al mismo consumo o consumos.
 |
| - | Que SI [ ]  NO [ ]  (marcar “X” según proceda) se ha ejecutado una actuación que tiene una potencia nominal menor o igual a 100 kW. En caso de que la potencia nominal sea menor o igual a 100kW, la persona solicitante declara que la actuación ejecutada cumple con el principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En caso de que la potencia nominal sea superior a 100kW deberá aportarse la documentación justificativa prevista en el apartado de “Documentación” |
| - | Que [ ] **SI**  [ ]  **NO** se dispone de sitio de internet, cuya dirección WEB es: http     ://www.      , donde se informa al público del apoyo obtenido de los Fondos Next Generation o Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y/o, en su caso, del instrumento de la Unión Europea que corresponda, incluyendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. |
| - | En caso de que la persona destinataria última esté obligada a la llevanza de un sistema de contabilidad, se ha cumplido con la obligación de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores, etc.). Esta obligación no será de aplicación para solicitantes que sean personas físicas |
| - | Que, en el caso de solicitantes del sector público institucional de cualesquiera de las Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, declara que se encuentra adscrita a       (indicar administración de adscripción), y asimismo declara que SI [ ]  NO [ ]  ejerce actividades económicas por las que ofrece bienes y servicios en el mercado. |
| - | Que el IVA, con arreglo a la legislación en materia de IVA, SI [ ]  NO [ ]  es recuperable por la persona solicitante |
| - | QueSI [ ]  NO [ ]  ha solicitado, con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, o percibido ayudas para la misma actuación, o bien bajo el régimen de *minimis* en los tres últimos años. En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas percibidas: |
|

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Órgano concedente | Convocatoria | Fecha concesión | Importe concedido | Acogida a minimis? (SI/NO) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

 |

 |
| [ ]  | Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello. |
| Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |
| **07.2** | **Autorizaciones**  |
| Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente: |
| [ ]  | Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad. |
| Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería: |
| Documento  | Fecha presentación | Unidad administrativa  | Administración  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, o no haya autorizado expresamente su consulta, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento. |
| **07.3** | **Documentación justificativa a presentar en todos los programas**  |
| **[ ]**  | **Informe justificativo de la adecuada realización de las actuaciones** suscrito, fechado y **emitido por persona técnica titulada competente** autor del proyecto definitivo o, en su defecto, la persona Directora de Obra **o, en su caso, la empresa instaladora** autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada. (Anexo VII). En este informe se ha de justificar la correcta realización de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases reguladoras (RD 477/2021, de 29 de junio) y en la concesión de la ayuda, y recoger lo realmente ejecutado y los resultados obtenidos. Deberá incluir descripción del sistema de monitorización incorporado de acuerdo con lo indicado en el Anexo I, apartado AI.A1.C. del RD 477/2021, de 29 de junio. |
| **[ ]**  | **Certificado final de obra** suscrito por la persona directora de obra y director/a de ejecución de la obra, en caso de que sea preceptivo.  |
| **[ ]**  | **Para todos los programas**, y siempre que se hubiera modificado en relación a la documentación presentada en la fase de solicitud, se adjuntará **copia del proyecto o memoria técnica de diseño** (según proceda para la tipología de actuación) que se haya aportado al órgano competente de la comunidad autónoma para la obtención de la autorización de explotación o acta de puesta en servicio y/o Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) y/o certificado de la instalación térmica (RITE), salvo que en el apartado anterior de este formulario hubiera señalado la fecha de presentación y la unidad administrativa en la cual fue diligenciado.  |
| **[ ]**  | Para las actuaciones **que superen los 100 kW** de potencia nominal, **documentación actualizada** que refleje o confirme, para la actuación finalmente llevada a cabo, lo solicitado en el apartado AII.A.e) del RD 477/2021, de 29 de junio, en relación con el origen de los componentes y sus características, el impacto del proyecto y el principio de no causar daño significativo.*(NOTA: A efectos de actualización del contenido del plan estratégico, se deberá tener en cuenta la redacción del apartado 4 del artículo 20 del RD 477/2021, de 29 de junio, tras la modificación introducida por el RD 377/2022, de 17 de mayo: “Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos/as que se espera que tenga el proyecto. En particular, deberá incluir la contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.”)* |
| **[ ]**  | Los proyectos que hayan declarado ser de **autoconsumo colectivo o llevarse a cabo en un edificio plurifamiliar**, deberán aportar la **justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo** que indique este tipo de autoconsumo, actualizando, si fuera el caso, el acuerdo firmado bien por todas las personas participantes que recoja los criterios de reparto, bien el acuerdo de la comunidad de personas propietarias aportados en la fase de solicitud.  |
| **[ ]**  | Si fuera el caso, para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una **memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino**, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo. |
| **[ ]**  | **Relación clasificada, fechada y firmada** por el destinatario último de la ayuda de los **pedidos y/o contratos** relativos a las actuaciones realizadas, en caso de que existan (Anexo X de la presente convocatoria).Para el caso de los programas 1, 2 y 3, las fechas de formalización de los contratos deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud, excepto el caso de actuaciones preparatorias que se admitirán las iniciadas con posterioridad al 30 de junio de 2021, fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, de conformidad con su artículo 13.6Para el caso de los programas 4,5 y 6, las fechas de formalización de los contratos deberán ser posteriores al 30 de junio de 2021, fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, de conformidad con su artículo 13.6 |
| **[ ]**  | **Los pedidos y/o contratos** relativos a las actuaciones realizadas, en caso de que existan.  |
| **[ ]**  | En el caso de existir contratación pública, **relación certificada y copia de los contratos suscritos** por la persona destinataria última de la ayuda para la realización de las actuaciones objeto de ayuda (**Anexo X**). |
| **[ ]**  | En el caso de existir contratación pública, **certificado** de la persona que ostente la Secretaría de la entidad u órgano competente, que acredite el cumplimiento de dicha normativa en materia de selección de la contratista y adjudicación del contrato. |
| **[ ]**  | En el caso de existir contratación pública, **documentación justificativa del procedimiento de contratación**: dirección web del perfil del contratante, pliegos, anuncios de licitación y formalización de contratos, acuerdos del órgano de contratación. |
| **[ ]**  | **Relación clasificada, fechada y firmada** por la persona destinataria última de la ayuda **de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago**, correspondientes a la inversión elegible realizada y que respondan al presupuesto y contratos presentados (**Anexo IX**). |
| **[ ]**  | Para los casos en los que el coste subvencionable supere las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *y no concurriendo alguno de los supuestos previstos por el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,* se aportará **copia de tres ofertas o presupuestos de personas instaladoras o suministradoras**. Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aplica el régimen establecido para el contrato menor a contratos de valor inferior a 40.000 euros, sin IVA, cuando se trate de contratos de obra, o a contratos de valor inferior a 15.000 euros, sin IVA, cuando se trate de contratos de suministro o de servicio (instalaciones). Esta documentación se deberá presentar en caso de no haberse aportado previamente acompañando a la solicitud de ayuda.En el caso de que se hayan cambiado en relación a las ofertas presentadas en la fase de solicitud, **aportación de las nuevas ofertas de diferentes personas proveedoras.** |
| **[ ]**  | Si fuera el caso, aportar una **memoria** que justifique razonablemente la **elección** de la persona proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa. |
| **[ ]**  | En el caso de que no exista en el mercado suficiente número de entidades que realicen, presten o suministren, los servicios o instalaciones objeto de la actuación a subvencionar, se podrá justificar mediante la presentación de una **memoria explicativa**, fechada y firmada por la persona destinataria última, la no presentación de los presupuestos. Esta documentación se deberá presentar en caso de no haberse presentado previamente junto a la solicitud de ayuda. |
| **[ ]**  | **Copia de las facturas**, excepto aquéllas de importe inferior a 3.000 euros, que deberán ser detalladas, y ser expedidas a nombre de la persona destinataria última de la ayuda, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de ayuda. Su fecha será posterior al 30 de junio de 2021, excepto en el caso de empresas o entidad pública con actividad económica, en las que la fecha de la factura será posterior a la fecha de solicitud de ayuda. |
| **[ ]**  | Copia **de los correspondientes justificantes bancarios de pago de las facturas incluidas en la relación clasificada**. Se consideran válidos aquellos que permitan identificar a la persona destinataria última, al tercero/a que percibe las cantidades pagadas, la fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos de la persona destinataria última y la referencia a la factura correspondiente. Para el caso de empresas o entidades públicas con actividad económica, esta fecha será siempre posterior al registro de la solicitud de ayuda. |
| **[ ]**  | **Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas**, que incluya fotografías de la situación del edificio después de las actuaciones, y en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, y donde se muestre el cartel publicitario o señalización de la actuación y el sistema de visualización de energía indicado en el apartado AI.1.C del anexo I del RD 477/2021, de 29 de junio.  |
| **[ ]**  | Documentación justificativa de la **existencia de una contabilidad separada o diferenciada** para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a personas proveedoras, etc.). Esta obligación no será de aplicación para personas destinatarias últimas que sean personas físicas sin actividad económica. Esta documentación será la siguiente: **1.** La cuenta de Mayor identificativa y específica objeto de la subvención que incluya referencia al RD 477/2021, de 29 de junio **2.** Extracto del asiento específico del diario de contabilidad y **3.** Certificado del administrador/es o apoderado.  |
| **[ ]**  | Para los **proyectos con un coste elegible superior a 1.000.000 euros**, **se entregará cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora,** según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La presentación de la cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora, exime de la obligación de aportar la documentación justificativa expuesta en los puntos anteriores que se considere sustituida mediante esta cuenta justificativa. En todo caso, si realizada la actividad y finalizado el plazo para justificar, se hubiera pagado sólo una parte de los gastos en que se hubiera incurrido, a efectos de pérdida del derecho a la percepción de la ayuda correspondiente, se aplicará el principio de proporcionalidad. |
| 07.4 | **Documentación específica justificativa en alguno de los programas**  |
| **[ ]**  | Para los **programas de incentivos 1, 2, 3, 4 y 5**, **autorización de explotación o acta de puesta en servicio**, cuando sea preceptiva, **y Certificado de Instalación Eléctrica** (CIE), de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión (en instalaciones eléctricas de cualquier tipología), emitido por la empresa instaladora y diligenciado (registrado) por el Servicio competente que corresponda, salvo que en el apartado anterior de este formulario hubiera señalado la fecha de presentación y la unidad administrativa en la cual fue diligenciado.En el caso de los **programas de incentivos 3 y 5**, este CIE será el de la instalación final una vez incorporado el almacenamiento a la instalación existente. |
| **[ ]**  | En el caso de los **programas de incentivos 1, 2 y 4**, cuando la persona solicitante haya incluido actuación complementaria para el desmantelamiento de amianto deberá presentarse **documentación justificativa del cumplimiento de todas las obligaciones** establecidas en la normativa de aplicación (certificados a emitir por empresa legalmente habilitada para trabajar con estos materiales). |
| **[ ]**  | Para el **programa de incentivos 4**, informe, fechado y firmado por persona técnica **competente o la empresa instaladora,** que justifique la previsión de que el consumo anual de energía por parte de la/s persona/s consumidora/s asociada/s del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda y ejecutada (Anexo VIII de la presente convocatoria).Este informe **NO será necesario** en el caso de instalaciones del sector residencial de tecnología fotovoltaica de potencia igual o inferior a 2,63 kW ni en instalaciones del sector residencial de tecnología eólica de potencia igual o inferior a 3,69 kW. Tampoco sera necesaria la presentación del informe en el caso de que la instalación pudiera acogerse a alguno de los casos tipo que podrán publicarse en la página web del IDAE, en cuyo caso se deberá justificar. |
| **[ ]**  | Para el **programa de incentivos 6**, **certificado de la instalación térmica**, suscrito por la persona instaladora habilitada y el director/a de la instalación, cuando la participación de esta última persona sea preceptiva, registrado por el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE, salvo que en el apartado anterior de este formulario hubiera señalado la fecha de presentación y la unidad administrativa en la cual fue diligenciado. |
| **[ ]**  | En el caso del **programa de incentivos 6**, para las solicitudes de tipología de biomasa de **potencia menor de 1 MW**, en caso de que los equipos finalmente instalados no sean los mismos que se hicieron constar en la solicitud o no lo hicieron constar por tratarse de una entidad pública sujeta a la obligación de realizar una licitación para la ejecución de los proyectos, deberá presentarse, para el equipo definitivamente instalado **una acreditación por parte de la persona fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética** estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión).  |
| **[ ]**  | En el caso de bombas de calor (aerotermia, hidrotermia, geotermia), a efectos de verificar lo previsto en el apartado AI.1.E, del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, **se acreditará el valor del SPF (rendimiento medio estacional)** mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo (a incluir como anexo del informe) o, en su defecto, se incluirá dicho valor en el informe. |

|  |  |
| --- | --- |
|  **08** |  **Fechas de ejecución de la actuación** |
| Fecha de incio:       | Fecha de finalización:       |

|  |  |
| --- | --- |
| **09** | **Ayuda a abonar** |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Total costes elegibles justificados** | **Ayuda percibida, en su caso, como anticipo** | **Ayuda a abonar = [Ayuda total aplicable] – [Ayuda percibida, en su caso, como anticipo]** |
| *€* | *€* | *€* |
|  |  |

 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | En  | , a  | de  | de  |
|  | Fdo.:  |
| Servicio de Autoconsumo Energético de la **Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible.** Código DIR 3: A08038794. |

|  |
| --- |
| **Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario**  |
| **Instrucciones generales** |
| * Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero mas en el que se incluirán los datos introducidos.
* Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.
 |
| **Instrucciones particulares** |
| **Trámite a iniciar:** Si aparecen varios trámites usted debe seleccionar uno y solo uno de los trámites descritos. En caso de marcar varios solo se atenderá al que aparece marcado en primer lugar. |
| **Solicitante:** El tipo de documento debe corresponderse con el nº de documento indicado. En caso de discrepancias puede dar lugar a la subsanación de la solicitud. El nº de documento debe incluir los dígitos o letras de control que tenga asignados. En el caso de personas físicas indicar el Nombre, el 1º apellido y, si se tiene, el 2º apellido. En el caso de personas jurídicas indicar solo la razón social de la misma. Debe indicarse en este apartado la persona o entidad que va a resultar destinataria de la ayuda.  |
| **Representante:** Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.  |
| **Otros datos de contacto**: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones a la persona interesada, pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales. Debe indicarse al menos un número de teléfono. |
| **Datos bancarios:** En este apartado se deben indicar los datos de la cuenta bancaria en la que la administración ingresará los importes correspondientes con la tramitación de la solicitud según las bases reguladoras de las ayudas, sólo deberá cumplimentarse en este formulario en el caso de que sea una cuenta diferente a la indicada en el formulario de solicitud. En dicha cuenta bancaria tiene que figurar como titular la persona solicitante de la ayuda. |
| **Programa de ayuda:** Sólo se presentará una solicitud para cada tecnología por persona destinataria última de la ayuda y por ubicación o ligadas al mismo consumo o consumos.**Inversión total:** Hace referencia a la totalidad del coste de la actuación, incluyendo conceptos subvencionables o no subvencionables.**Coste subvencionable de la actuación**: Hace referencia a los costes únicamente subvencionables conforme a los criterios marcados en las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas.  |
| **Declaraciones responsables:** Usted debe indicar si declara o no responsablemente aquellas declaraciones incluidas en este apartado teniendo en cuenta que aquellas que son de obligado cumplimiento para la concesión de la subvención ya estarán marcadas por defecto. |
| **Autorización:** Atendiendo al texto incluido en este apartado usted debe indicar si se opone a la consulta de los datos indicados o autoriza o no a la administración a consultar los datos referidos.En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración o haya sido elaborada por cualquier Administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.  |
| **Documentación aportada:** En este apartado usted debe señalar los documentos que aporta de los enumerados, debiendo señalar y aportar aquéllos a los que esté obligado según las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas. |
| **Firma:** Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por la persona interesada o su representante, indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante. La firma será realizada atendiendo a las indicaciones de la aplicación a través de la cual se realice dicho envío. En el caso de registro en papel de la solicitud la firma debe ser manuscrita. |
| **Dirigido a**: Aquí se indicará la unidad administrativa a la que se dirige la solicitud de acuerdo a las instrucciones de la normativa correspondiente.**Más información**: \* en la página web https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible\* a través del teléfono [012](http://www.castillalamancha.es/gobierno/presidenciayadministracionespublicas/estructura/vcpyap/actuaciones/012-tel%25C3%25A9fono-%25C3%25BAnico-de-informaci%25C3%25B3n), si llama desde Castilla-La Mancha, excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma,\* a través del teléfono [902 267090](http://www.castillalamancha.es/gobierno/presidenciayadministracionespublicas/estructura/vcpyap/actuaciones/012-tel%25C3%25A9fono-%25C3%25BAnico-de-informaci%25C3%25B3n), si llama desde fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma. |